

NUESTRAS DEFENSORÍAS Y PROCURADURÍAS UNIVERSITARIAS EN ACCIÓN

Boletín de la Red de Organismos Defensores de los Derechos
Universitarios
REDDU

Secciones

35° Aniversario Defensoría de los Derechos Universitarios UNAM	1
COVID-19 y Educación Superior	2
Educación Superior a Distancia	10
Educación Superior a nivel internacional	12
Autonomía Universitaria y Libertad Académica	14
Género y Educación Superior	17
Agenda	18
Noticias REDDU	20



Introducción

Con la finalidad de contribuir al intercambio de ideas en temas relacionados con educación superior que pueden ser del interés no solo de las defensorías, sino de estudiantes, académicos y autoridades, y en virtud del 35° aniversario de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, así como del reto que representa continuar con las actividades en las instituciones de educación superior debido a la pandemia por el virus COVID-19, el Boletín Nuestras Defensorías y Procuradurías Universitarias en Acción, en su ejemplar número dieciséis aborda las siguientes temáticas:



1985 **35** 2020

Aniversario de la Defensoría de los Derechos Universitarios

Hace treinta y cinco años,
un 29 de mayo de 1985,
nació la Defensoría de los
Derechos Universitarios de
la Universidad Nacional
Autónoma de México,
pionera en su género.

En la página 1, ahondaremos en la labor
de la DDU-UNAM.





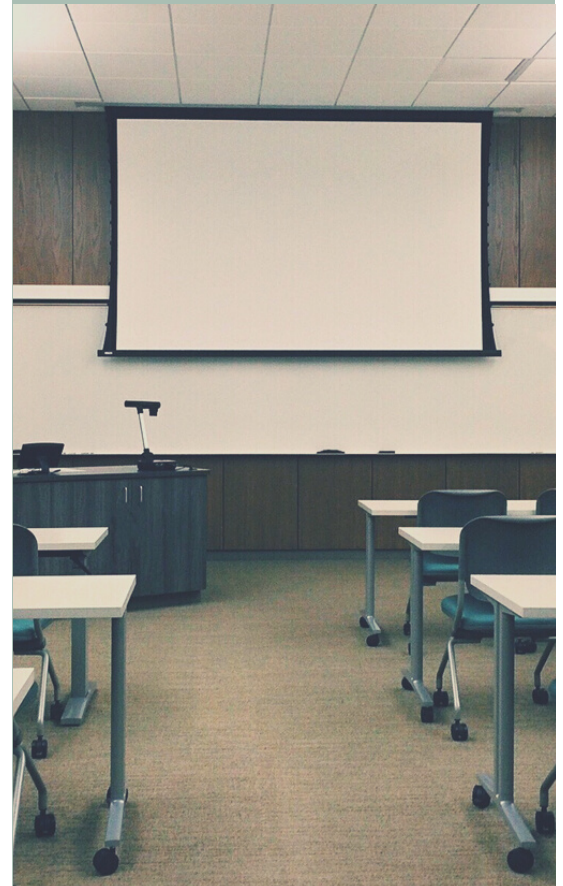
COVID-19 y Educación Superior

- **COVID-19 y Educación superior: De los efectos inmediatos al día después. P. 2**

Este informe versa sobre las repercusiones inmediatas de la pandemia por COVID-19 en las IES, específicamente en América Latina y el Caribe. Estos impactos se miden a corto, medio y largo plazo, en estudiantes, académicos, y personal no docente.

- **Universidades se preocupan de ser demandadas si vuelven a abrir los campus (Colleges Worry They'll Be Sued if They Reopen Campuses). P.5**

Diversas universidades norteamericanas temen sufrir demandas judiciales una vez que reanudan actividades presenciales ante la posibilidad de que alumnos y trabajadores pudieran enfermarse de COVID-19. Por tal motivo, varias universidades buscan obtener algún beneficio, como inmunidad ante litigios, por parte de las autoridades norteamericanas.





COVID-19 y Educación Superior

- **Acciones de las Universidades ante COVID-19. P.6**

En respuesta a la pandemia causada por COVID-19, las universidades de América Latina suspendieron actividades presenciales, y la gran mayoría ha continuado con la impartición de sus actividades educativas en plataformas virtuales de aprendizaje a distancia. Con base en lo anterior, el IESALC recopiló las acciones que han tomado algunas de las IES de la región.

- **Marco para la reapertura de las escuelas (New guidelines provide roadmap for safe reopening of schools). P. 7**

Ante el avance de la pandemia y la necesidad de continuar con las actividades educativas la UNESCO publicó nuevos lineamientos para la apertura de centros escolares.

- **Consideraciones para las Instituciones de Educación Superior (Considerations for Institutes of Higher Education). P.9**

Mientras algunas IES reanudan poco a poco sus actividades presenciales, el Centro para la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, sugiere diversas recomendaciones para que las IES ayuden a proteger a su comunidad universitaria de la COVID-19 y así prevenir su contagio.





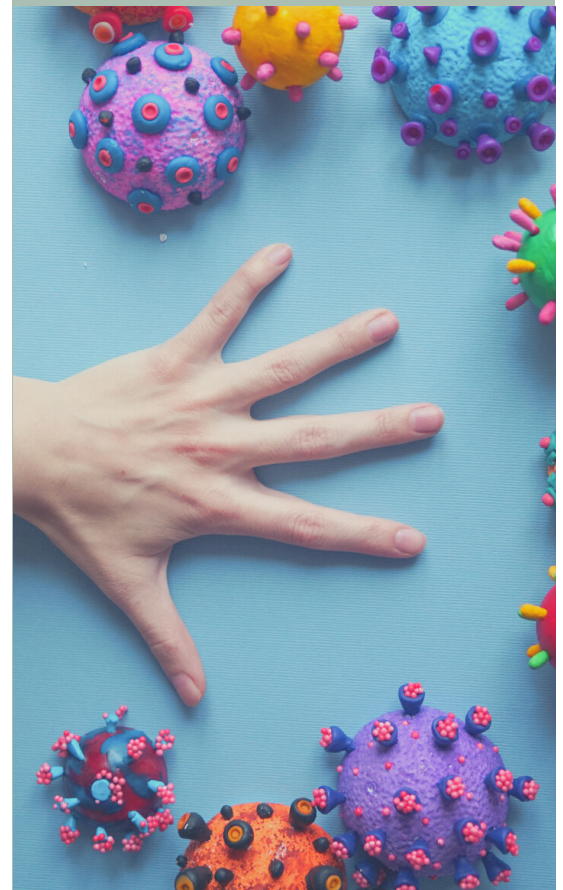
Educación Superior a distancia

- **El cambio al aprendizaje en línea y la capacitación en habilidades, muestra tendencias prometedoras y signos preocupantes (The shift to online learning and skills training shows promising trends and troubling signs). P. 10**

La OIT, a través de su Plataforma Global para compartir conocimientos sobre Habilidades para el empleo, organizó el debate electrónico “Aprendizaje continuo en línea y desarrollo de habilidades en tiempos de la crisis COVID-19”, en la que durante dos semanas, se compartieron los desafíos y experiencias sobre el impacto de la pandemia en el ámbito educativo.

- **Recomendaciones a docentes para la atención a distancia a estudiantes con discapacidad. P. 11**

La Defensoría de los Derechos Universitarios, en conjunto con la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad, ambas de la UNAM, publicaron diversas recomendaciones, dirigidas a los docentes, sobre la atención remota, con motivo de COVID-19. 3.





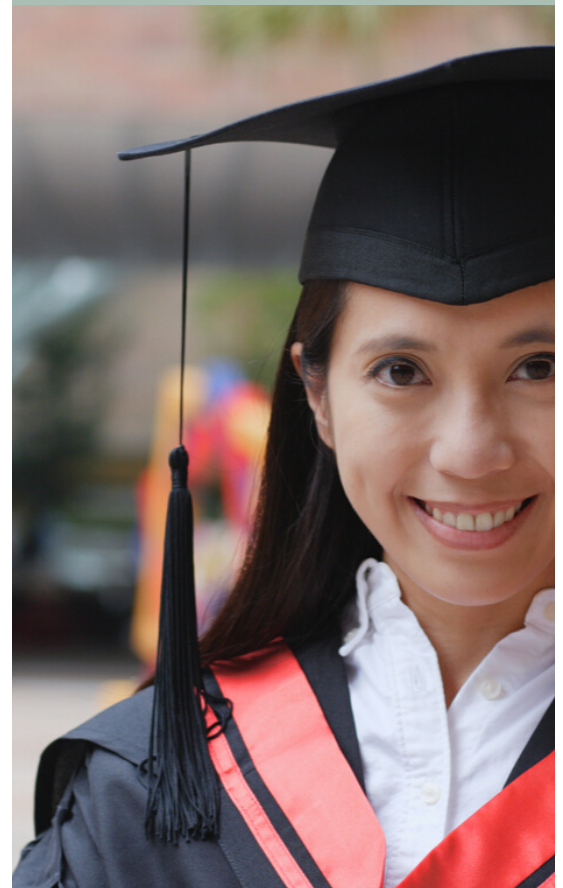
Educación Superior a nivel internacional

- **La internacionalización de la Educación Superior: ¿Y la medición para cuándo?. P. 12**

La internacionalización de la educación superior es una de las áreas de mayor actividad en los últimos años. Sin embargo, ¿cómo medirla y cuál ha sido su impacto en las distintas universidades? son preguntas cuyas respuestas no son sencillas de obtener, según este artículo.

- **La UNAM, en proyecto internacional sobre impacto de la educación superior en jóvenes indígenas. P.13**

El Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación desarrollará un proyecto internacional, en el que por un periodo de 3 años, dará seguimiento a la vida escolar de un grupo de jóvenes indígenas durante su permanencia en la educación superior.





Autonomía Universitaria y Libertad Académica

- **CIDH presenta sus observaciones y recomendaciones preliminares tras la histórica visita in loco a Venezuela para monitorear situación de derechos humanos. P. 14**

En el marco de la visita in loco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a Venezuela, la CIDH advirtió del peligro a la autonomía universitaria debido a algunas acciones del gobierno de Venezuela.

- **¿Libertad académica protegida a través del TJEU? P. 16**

La Abogacía General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en el caso de la Comisión Europea vs Hungría (C-66/18), señaló en sus conclusiones a dicho caso, que el TJUE debe indicarle a Hungría que elimine una legislación nacional que limita las operaciones de las instituciones académicas extranjeras en Hungría.





Género y Educación Superior

- **Recomendaciones sobre la violencia doméstica durante la cuarentena. P.17**

La Coordinación para la Igualdad de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México realizó una serie de recomendaciones en las que propone acciones y recomendaciones para saber cómo actuar ante esa situación y a quién acudir en caso de violencia de género doméstica.





Agenda y Noticias REDDU

- **Agenda. P. 18**

Se presentan diversas convocatorias de doctorado, colaboración de artículos para revistas, prácticas de movilidad y experiencias de aprendizaje durante la crisis del COVID-19.

- **Noticias REDDU. P. 19**

AVISO: Las notas incluidas en el Boletín Nuestras Defensorías y Procuradurías Universitarias en Acción, únicamente tienen la intención de proveer información general en materia de educación superior, y no representa el punto de vista de la REDDU o de alguno de sus miembros.





35º aniversario de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM

Hace treinta y cinco años, el 29 de mayo de 1985, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México acordó la creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios, pionera en su género en el mundo de habla hispana.

Desde entonces, quienes hemos tenido el honor de laborar en esta noble institución lo hemos hecho con la convicción y compromiso servir a la comunidad universitaria.

La Defensoría de los Derechos Universitarios ha sido inspiración de numerosas instancias similares en otras universidades mexicanas y extranjeras. También es precursora de la figura de las Ombudsperson, instancias defensoras de los derechos humanos, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México.

La Defensoría de los Derechos Universitarios tiene alcances nacionales e internacionales. La fundación de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios, REDDU, en 2005, responde a la necesidad de abrir un espacio de intercambio de visiones y experiencias, brindar apoyo y acompañamiento mutuo entre las distintas defensorías universitarias en México y otras latitudes.

El dinamismo de la comunidad universitaria y los retos que enfrentamos en la actualidad, nos compromete, como siempre, a buscar oportunidades de aportar soluciones. En este sentido, la Defensoría de los Derechos Universitarios como parte de la gran Universidad de la Nación, tiene el deber de dar respuesta manteniendo la vocación histórica de esta oficina y adaptándonos siempre a las circunstancias del momento.



COVID-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después.

Este informe versa sobre las repercusiones inmediatas de la pandemia por COVID-19 en las Instituciones de Educación Superior (IES), específicamente en América Latina y el Caribe. El documento mide los impactos a corto, medio y largo plazo en estudiantes (A), académicos (B) y personal no docente (C). Asimismo, ofrece algunos principios básicos para orientar el regreso a las actividades en las IES (D).

A. Estudiantes.

De acuerdo al documento, no hay un dato específico disponible sobre los problemas que enfrentan los estudiantes en la pandemia. Sin embargo, se realizó una encuesta a los directores de las cátedras UNESCO alrededor del mundo para preguntarles cuáles consideran que son las inquietudes que tienen los alumnos, a lo que respondieron que las tres principales son: la conexión a internet, las preocupaciones económicas, mantener un horario regular, además también manifestaron preocupaciones respecto de la comunicación con sus pares y profesores, el aislamiento social y ansiedad general con respecto al COVID-19.

La situación es especialmente preocupante para los alumnos en condiciones de vulnerabilidad, ya que la pandemia podría orillar a que abandonen sus estudios de educación superior. En condiciones normales, sólo la mitad de las personas entre 25 y 29 años en IES, continúan sus estudios de educación superior después del primer año. Dentro de los impactos de la COVID-19 en la vida personal de los alumnos de IES, el estudio señala que la pérdida de contacto social y las rutinas de socialización que forman parte de su vida escolar, tendrán un efecto en su equilibrio socioemocional.

COVID-19 y Educación Superior





De acuerdo a este estudio, en Estados Unidos se realizó una encuesta a finales de marzo de 2020, en que arrojó como resultado que el 75% de los alumnos encuestados habían experimentado ansiedad y depresión como consecuencia de esta pandemia.

La situación es especialmente preocupante para los alumnos en condiciones de vulnerabilidad, ya que la pandemia podría orillar a que abandonen sus estudios de educación superior. En condiciones normales, sólo la mitad de las personas entre 25 y 29 años en IES, continúan sus estudios de educación superior después del primer año.

Dentro de los impactos de la COVID-19 en la vida personal de los alumnos de IES, el estudio señala que la pérdida de contacto social y las rutinas de socialización que forman parte de su vida escolar, tendrán un efecto en su equilibrio socioemocional. De acuerdo a este estudio, en Estados Unidos se realizó una encuesta a finales de marzo de 2020, en que arrojó como resultado que el 75% de los alumnos encuestados habían experimentado ansiedad y depresión como consecuencia de esta pandemia.

B. Personal docente.

El documento señala que el principal desafío para los docentes es la falta de experiencia previa en educación a distancia, y muchos no han tenido el tiempo suficiente para adquirir práctica en el uso de las TICs en la educación, ni la capacitación por parte de las IES a las que pertenecen. Aún así, la expectativa para la continuidad en la actividad docente es alta, y ha dado origen a un fenómeno llamado coronateaching, o la adaptación de planes de estudio diseñados para clases presenciales, a clases virtuales, y que también incluye implicaciones psico-afectivas, tanto en profesores como alumnos, al sentirse abrumados por realizar una transición muy rápida a las plataformas educativas. Personal no docente.

El estudio incluye en esta categoría al personal administrativo y de servicios. Se concentra principalmente en el personal vinculado a soporte informático, ya que, en muchos casos, tienen que realizar más tareas con la misma capacidad técnica y de recursos humanos que previo a la pandemia.

COVID-19 y Educación Superior





COVID-19 y Educación Superior

D. Principios básicos para el regreso a las actividades presenciales de las IES.

Son los siguientes:

- Frente sanitario.

Adoptar medidas de salvaguarda de la salud en los campus y edificios de las IES, en el que se reduzca al mínimo la presencia de alumnos y personal dentro de las mismas.

- Ajuste de calendarios.

Ante la incertidumbre de la reanudación de las actividades presenciales, el documento advierte que el regreso a clases será progresivo y con un cierto grado de virtualización. Por lo que, ajustar los calendarios para definir el periodo vacacional, podría ser considerado por los directores o aquellos que determinen las fechas de inicio y término de actividades escolares.

- Apoyo socioemocional.

Algunas IES han generado mecanismos de apoyo psicoemocional a los miembros de sus respectivas comunidades universitarias, a través de sus facultades de psicología o servicios de bienestar estudiantil.



Disponible en:

<http://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/05/COVID-19-ES-130520.pdf>, consultado en mayo de 2020.

COVID-19 y Educación Superior



Universidades se preocupan de ser demandadas si vuelven a abrir los campus (Colleges Worry They'll Be Sued if They Reopen Campuses. Colleges Worry They'll Be Sued if They Reopen Campuses).

Diversas universidades norteamericanas se encuentran preocupadas ante la posibilidad de ser demandadas tanto por alumnos como por trabajadores, si alguno de ellos contrae la enfermedad de COVID-19, en sus instalaciones.

Ante ello, algunas universidades han sostenido reuniones con diversas autoridades, entre ellas el Vicepresidente Mike Pence y la Secretaria de Educación de los Estados Unidos, Betsy DeVos, en busca de alguna excepción o inmunidad temporal para no ser sujetas a demandas. Algunas universidades incluso buscan obtener dispensas en casos de solicitudes de reembolsos de matrícula, alojamiento o comida.

La apertura de las universidades no solo es importante para la vida estudiantil, sino también para la vida económica de muchas ciudades, toda vez que las universidades no sólo proporcionan trabajo a las comunidades locales sino que también tienen un impacto en bienes y servicios que utilizan de las comunidades en las que se encuentran.

Por lo que la importancia para la economía es innegable.

Asimismo, en las discusiones entre autoridades y representantes universitarios se ha hecho énfasis en la necesidad de llevar a cabo todas las medidas que sean necesarias como, regreso escalonado, sanitización de instalaciones, flexibilidad laboral, etc., medidas que no únicamente ayudarán a reabrir las universidades sino que también disminuirían los riesgos de posibles demandas; pese a ello, muchas universidades consideran que aún tomando dichas medidas pueden ser sujetas a cuantiosas demandas.

El problema principal, señalan algunas autoridades de universidades, es para las universidades pequeñas con pocos recursos, toda vez que las grandes universidades pueden implementar más fácilmente medidas para mantener a salvo a estudiantes y trabajadores, y eventualmente, también cuentan con los recursos necesarios para hacer frente a demandas judiciales. Mientras que las pequeñas universidades están más expuestas a todos esos problemas.

Disponible en:
<https://www.insidehighered.com/news/2020/05/15/colleges-see-protection-lawsuits-if-they-reopen> visitado en mayo de 2020.



Acciones de las universidades ante el COVID-19

En respuesta a la pandemia causada por COVID-19, las universidades de América Latina suspendieron actividades presenciales, y la gran mayoría ha continuado con la impartición de sus actividades educativas en plataformas virtuales de aprendizaje a distancia. Con base en lo anterior, el IESALC recopiló las acciones que han tomado algunas de las IES de la región. A continuación, se enuncian las que se consideran más relevantes:

- Argentina: La Universidad Nacional de Córdoba prestó juramento a 100 alumnos de ciencias exactas, por lo que se convirtió en la primera universidad pública argentina en otorgar títulos de grado vía remota.

- Brasil: La Universidad de São Paulo ha puesto a disposición de su comunidad académica dos plataformas de aprendizaje a distancia. La primera controla la organización de clases y la evaluación en línea; la segunda, la publicación de clases en video. Asimismo, se han realizado 12 mil videoconferencias en Google Meet, 210 defensas de tesis y 170 títulos de posgrado.

- México: A partir del 20 de marzo, la UNAM suspendió los plazos y términos de los procedimientos y trámites de naturaleza escolar, académico, académico-administrativo, procesos electorales, y disciplinarios, hasta que las autoridades universitarias informen la reanudación de las actividades presenciales.

Entre las actividades que destaca IESALC sobre la UNAM, está la detección del virus SARS-CoV2 para los miembros de su comunidad universitaria.

Para más información, se puede consultar el listado completo de las acciones en la siguiente liga electrónica:

<http://www.iesalc.unesco.org/2020/05/05/acciones-de-las-universidades-ante-el-covid-19/>

Disponible en:
<http://www.iesalc.unesco.org/2020/05/05/acciones-de-las-universidades-ante-el-covid-19/>, consultado en mayo de 2020.

COVID-19 y Educación Superior





Marco para la reapertura de las escuelas (New guidelines provide roadmap for safe reopening of schools)

El cierre generalizado de las instalaciones educativas en respuesta a la pandemia de COVID-19 presenta un riesgo sin precedentes para la educación y el bienestar de los niños, particularmente para los niños más marginados que dependen de la escuela para su educación, salud, seguridad y nutrición.

Los lineamientos realizados por la UNESCO, UNICEF, y el Programa Mundial de Alimentos, entre otros, ofrecen consejos prácticos para las autoridades nacionales y locales sobre cómo mantener a los niños seguros cuando regresan a la escuela. Los niños en situación de vulnerabilidad sufren en mayor medida estas consecuencias negativas, especialmente los que viven en países afectados por conflictos y otras crisis prolongadas, los migrantes, los desplazados forzosos, los que pertenecen a minorías, los niños con discapacidad y los niños confiados al cuidado de instituciones.

La reapertura de las escuelas debe hacerse en condiciones de seguridad y de manera compatible con la respuesta general de cada país a la COVID-19, adoptando todas las medidas razonables para proteger a los estudiantes, el personal, los docentes y sus familias.

Los lineamientos contemplan, entre otros aspectos:

- **Revisión de políticas:** las políticas deberán tomar en cuenta las condiciones tan diversas en la que los niños asisten a la escuela poniendo énfasis en los niños marginados y no escolares. **Financiamiento:** necesidad de invertir en los sistemas educativos para hacerlos seguros y en su caso fomentar trabajo a distancia.
- **Operaciones seguras:** garantizar condiciones que reduzcan la transmisión de enfermedades, salvaguarden los servicios y suministros esenciales y promuevan un comportamiento saludable.



COVID-19 y Educación Superior



- **Aprendizaje compensatorio:** Llevar a cabo acciones para compensar el tiempo de instrucción perdido, explorar la posibilidad de modelos de aprendizaje híbridos (presencial-virtual).
- **Bienestar y protección:** reforzar servicios esenciales en la escuela, incluidos la atención médica y la alimentación escolar.
- **Acercarse a los grupos más vulnerables:** adaptar las políticas y prácticas de apertura escolar para ampliar el acceso a los grupos más vulnerables, incluyendo, entre otros, a niños desplazados, migrantes y las minorías.

COVID-19 y Educación Superior



Disponible en:
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373348_spa consultado en mayo de 2020. También véase: <https://en.unesco.org/news/new-guidelines-provide-roadmap-safe-reopening-schools> https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373348_spa . consultado en mayo de 2020.

También véase:

<https://en.unesco.org/news/new-guidelines-provide-roadmap-safe-reopening-schools> https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373348_spa, consultado en mayo de 2020.

COVID-19 y Educación Superior

Consideraciones para las Instituciones de Educación Superior (Considerations for Institutes of Higher Education)

Mientras algunas IES reanudan poco a poco sus actividades presenciales, el Centro para la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, sugiere que se tomen en cuenta las siguientes consideraciones para que las IES ayuden a proteger a su comunidad universitaria de la COVID-19 y así prevenir su contagio. A continuación, se enuncian algunas de estas medidas:

A. Consideraciones generales para las IES.

-Riesgo bajo: docentes y alumnos que tienen únicamente actividades académicas en línea.

-Riesgo moderado: actividades académicas, incluyendo clases, seminarios y conferencias, con pocos asistentes. Se sugiere permanecer, al menos con 180 centímetros de separación entre cada uno.

-Riesgo alto: actividades académicas, incluyendo clases, seminarios y conferencias, con muchos asistentes. Alumnos, docentes y administrativos conviven en espacios sin guardar distancia, y comparten materiales para realizar sus actividades.

B. Promoción de conductas para reducir el contagio.

- Si se decide que se reanuden las clases presenciales, se sugiere que las autoridades universitarias enfatizan a los miembros de la comunidad, que si tuvieron o han convivido con personas positivas de COVID-19, se queden en casa.

- Recomendar y reforzar el lavado de manos con agua y jabón, por al menos 20 segundos. Si no hay agua y jabón disponible, se puede usar gel desinfectante que tenga al menos 60% de alcohol.

- Promover el uso de cubrebocas, excepto en las personas que tienen condiciones respiratorias preexistentes, o alguna discapacidad que les dificulte quitarse el cubrebocas sin que otra persona los asista.

C. Mantener ambientes sanos en las IES.

- Alentar a los miembros de la comunidad universitaria a que mantengan sus pertenencias personales y espacios de trabajo limpios, y que, en la medida de lo posible, procuren usar toallas desinfectantes antes de utilizar mobiliario universitario.

- Asegurarse que en las instalaciones universitarias haya ventilación suficiente para prevenir que los miembros de su comunidad inhalen sustancias tóxicas.

Disponible en:
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/colleges-universities/considerations.html>, consultado en mayo de 2020.



El cambio al aprendizaje en línea y la capacitación en habilidades, muestra tendencias prometedoras y signos preocupantes (The shift to online learning and skills training shows promising trends and troubling signs)

La OIT, a través de su Plataforma Global para compartir conocimientos sobre Habilidades para el empleo, organizó el debate electrónico “Aprendizaje continuo en línea y desarrollo de habilidades en tiempos de la crisis COVID-19”, en la que durante dos semanas, se compartieron los desafíos y experiencias sobre el impacto de la pandemia en el ámbito educativo.

Los principales desafíos identificados son: instructores y profesores no debidamente capacitados ni preparados para impartir cursos en línea, dificultad para adaptar el plan de estudios presencial por uno en línea, falta de acceso a internet, e incluso, que los alumnos no están familiarizados con las plataformas en línea, lo que retrasa el envío de trabajos, tareas y exámenes. Esta nota señala ejemplos concretos de diversos países de su experiencia en la pandemia: por ejemplo, Uruguay, a través de su Instituto Nacional de Formación Profesional desarrolló un plan de contingencia para solicitar propuestas de instituciones que querían trabajar en cursos a distancia.

En el caso de Inglaterra, la Agencia de Financiación de Educación y Habilidades, ha tomado diversas medidas electrónicas para que los aprendices puedan continuar y completar su desarrollo.

Disponible en: <https://iloblog.org/2020/05/12/the-shift-to-online-learning-and-skills-training-shows-promising-trends-and-troubling-signs/>, consultado en mayo de 2020.

Educación Superior a distancia





Educación Superior a distancia



Recomendaciones a docentes para la atención a distancia a estudiantes con discapacidad.

La Defensoría de los Derechos Universitarios, en conjunto con la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad, ambas de la UNAM, publicaron 16 recomendaciones dirigidas a los docentes sobre la atención remota a alumnos con discapacidad, con motivo de COVID-19.

Entre las recomendaciones se encuentra preguntarle directamente al alumno qué tipo de apoyo o ajuste requiere para su desempeño académico con motivo de la contingencia por COVID-19, y en caso de así solicitarlo, se sugiere que el académico mantenga la confidencialidad ante tal petición.

Asimismo, sugiere emplear medios electrónicos accesibles, como Zoom, Blackboard, Hangouts Meets, que cuentan con la opción "Accesibilidad". Además, anticipar la planeación de actividades, ya que algunos alumnos con discapacidad solicitan apoyo o auxilio para tomar las clases en línea.

Para consultar las 16 recomendaciones, ingresar a la siguiente liga electrónica:

<https://www.defensoria.unam.mx/documentos/RecomendacionesDDU-DGACO-UNAPDI.pdf>

Educación Superior a nivel internacional



La internacionalización de la Educación Superior: ¿Y la medición para cuándo?

Las políticas de internacionalización de las Instituciones de Educación Superiores (IES) requieren de acciones a largo plazo y que demandan recursos financieros y humanos, importantes, para lo cual la evaluación y el control de la calidad son críticos para garantizar que tales esfuerzos contribuyan a la calidad de la educación esperada.

El autor, José Antonio Quinteiro Goris, señala en este artículo que la internacionalización es importante por que es uno de los factores que se utilizan en la medición de rankings internacionales. Las posiciones que las universidades obtienen en dichos rankings son muy importantes porque eso las hacen más atractivos a nuevos estudiantes e investigadores y eventualmente también a más ingresos económicos.

El autor señala que la proliferación de tan distintos rankings hace difícil una medición objetiva toda vez que no existe un consenso sobre los componentes que deberían incluirse en dicha medición.

Finalmente, el autor indica que pese a la existencia de problemas en la medición, el proceso de internacionalización también puede ser asumido por las propias IES bajo un modelo de autorregulación que comprenda la autoevaluación y la evaluación por pares académicos o instituciones equivalentes.

Lo anterior puede generar un modelo, en el que se tome en cuenta la movilidad intrarregional de estudiantes e investigadores, los proyectos de investigación conjunta y las redes de investigación de acuerdo a las realidades regionales de las distintas IES.

Disponible en:
<https://www.iesalc.unesco.org/2020/03/07/la-internacionalizacion-de-la-educacion-superior-y-la-medicion-para-cuando/> consultado en mayo de 2020.



La UNAM, en proyecto internacional sobre impacto de la educación superior en jóvenes indígenas.

El Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM, en conjunto con la Universidad Veracruzana y la Universidad de Bath de Reino Unido, desarrollará un proyecto en el que por un periodo de 3 años, dará seguimiento a la vida escolar de un grupo de jóvenes indígenas durante su permanencia en la educación superior. Esto, con la finalidad de estudiar el impacto que tiene la educación superior en este sector de la población, en ámbitos como la empleabilidad y la convivencia con la comunidad universitaria.

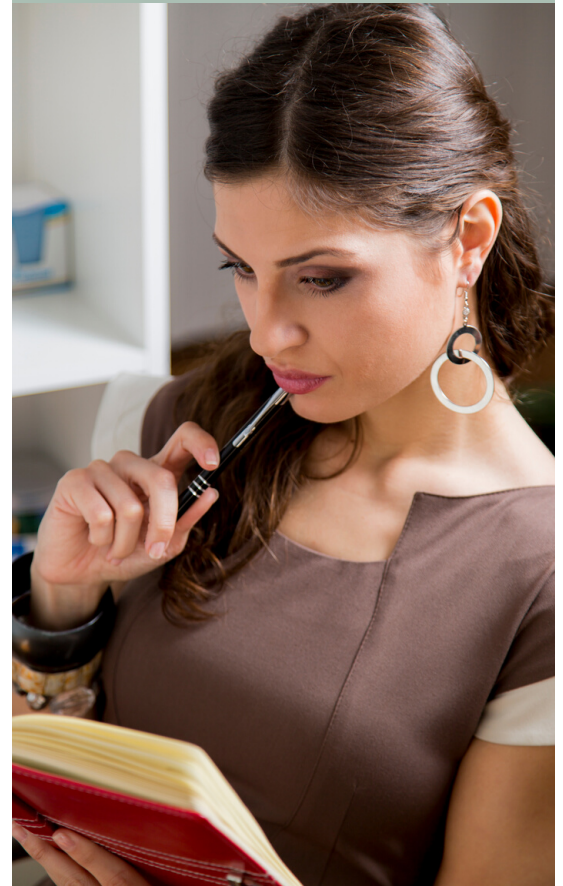
Como parte de las características del estudio, se considerarán diferentes tipos de IES, y partirá del reconocimiento de la situación en la que vive la población indígena, y estudiará a la educación superior como medio importante para la movilidad social ascendente.

Este proyecto es pionero en los estudios de la materia, ya que es un primer acercamiento sobre los efectos que las instituciones y programas de educación en los estudiantes y egresados indígenas contemporáneos, los cuales constituirán la próxima generación de profesionistas indígenas.

Disponible en:

https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2020_395.html, consultado en mayo de 2020.

Educación Superior a nivel internacional





Autonomía Universitaria y Libertad Académica



CIDH presenta sus observaciones y recomendaciones preliminares tras la histórica visita in loco a Venezuela para monitorear situación de derechos humanos

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó, del 5 al 8 de febrero, de 2020 una visita in loco para observar la situación de derechos humanos en Venezuela. La visita, que estaba inicialmente programada para realizarse entre los días 4 y 7 de febrero en las ciudades de Caracas y Maracaibo, se realizó en la ciudad de Cúcuta, Colombia, en la frontera con Venezuela, tras la negativa por parte de las autoridades venezolanas del ingreso de la CIDH al país.

Entre los puntos analizados en el informe, la Comisión indicó que:

“AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LIBERTAD ACADÉMICA.

Durante la visita, diversos movimientos estudiantiles, asociaciones de profesores y organizaciones de la sociedad civil denunciaron ante la Comisión Interamericana que la libertad académica y la autonomía universitaria se encuentran amenazadas en Venezuela. Según informaron profesores, directivos y estudiantes, el Consejo Nacional de universidades, adscrito al Ministerio de Educación Superior, ha designado arbitrariamente altas autoridades universitarias con el objeto de restringir el pensamiento crítico al gobierno y la participación en asuntos públicos.

Adicionalmente, denunciaron que el poder judicial ha proferido sistemáticamente decisiones desconociendo los resultados de las elecciones estudiantiles, obligando a las universidades a acatar designaciones arbitrarias, e incluso legislando sobre procedimientos electorales para la elección del gobierno universitario.

La Comisión también recibió denuncias sobre la asfixia presupuestaria de las universidades, lo que perjudicaría a servicios estudiantiles como la alimentación, el transporte y el acceso a bibliotecas.



Autonomía Universitaria y Libertad Académica



Según informó la sociedad civil, los subsidios estudiantiles individuales serían alrededor de 1 USD mensual, y los platos de los comedores universitarios tendrían menos de 600 calorías. Estas medidas, sumadas a la crisis económica, han repercutido en la deserción estudiantil, que en algunos planteles ha superado el 40%.

La crisis económica también ha llevado a que muchos docentes se vieran forzados a migrar debido a la nula o baja remuneración que reciben, que no supera los 8 USD mensuales. Esta circunstancia afecta particularmente a las personas mayores jubiladas del sector de la educación, quienes, al pensionarse, pierden cobertura en algunos servicios de salud, y cuyas pensiones son inferiores a los salarios cotizados durante su vida laboral. Los movimientos estudiantiles también denunciaron que existe una política de criminalización de la protesta estudiantil, caracterizada por el uso excesivo de la fuerza y constantes amenazas de detenciones.

La CIDH recuerda al Estado que la autonomía universitaria es un requisito para la libertad académica, la cual hace parte del derecho a la educación, y comprende, a su vez, la libertad para expresar opiniones sobre las instituciones y la sociedad en general. La Comisión ya ha establecido que la criminalización de personas que participen en manifestaciones públicas o que las lideren no solo tiene impacto sobre el derecho de libertad de expresión y reunión, sino también efectos graves y sistémicos sobre el ejercicio de los derechos de libertad de asociación y de participación política.

En particular, la criminalización genera una serie de impactos sobre el libre funcionamiento y articulación de las organizaciones, partidos políticos, sindicatos, redes y movimientos estudiantiles.”

Disponible en:
<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/106.asp> consultado en mayo de 2020.

Autonomía Universitaria y Libertad Académica



¿Libertad académica protegida a través del TJEU?

La Abogacía General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en el caso de la Comisión Europea vs Hungría (C-66/18), señaló en la presentación de sus conclusiones a dicho caso, que el TJUE debe indicarle a Hungría que elimine la legislación nacional que limita las operaciones de las instituciones académicas extranjeras en Hungría. La disputa surge debido a a dos enmiendas a la Ley húngara sobre educación superior de 2017, las cuales requieren que instituciones de educación superior de Estados fuera del Espacio Económico Europeo, para comenzar o continuar sus actividades en Hungría, deberán llevar a cabo un tratado internacional entre Hungría y su Estado de origen, y que la actividad de todas las instituciones extranjeras de educación superior está condicionada a que la educación superior también se ofrezca en su Estado de origen. Según los críticos, al introducir esta ley, el Gobierno húngaro tiene el único objetivo de prevenir la actividad de la Universidad de Europa Central (CEU) en Hungría. Por lo tanto, en ocasiones se ha referido en el debate público como la "lex CEU".

La CEU se fundó en 1991 bajo la premisa de promover el análisis crítico en la educación de los nuevos tomadores de decisiones en los Estados de Europa Central y Oriental.

La CEU es una universidad fundada bajo la legislación del Estado de Nueva York y posee una licencia de operación emitida por ese Estado. Los principales financiadores son las Open Society Foundations establecidas por el empresario estadounidense de origen húngaro George Soros.

Debido a su cometido específico, la CEU nunca ha llevado a cabo ninguna actividad de enseñanza o investigación en los Estados Unidos. De las seis instituciones extranjeras de educación superior que llevaban a cabo actividades sujetas a una licencia en Hungría en el momento de la modificación de la Ley de educación superior, la CEU era, debido a su modelo particular, la única que no podía cumplir con los nuevos requisitos.

Por lo tanto, dejó de funcionar en Hungría. Por lo anterior, se considera que dichas enmiendas a la legislación húngara no son sólo una restricción a la libertad de prestación de servicios, sino en particular una violación de la libertad académica, y de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Asimismo, la Comisión alega que Hungría infringió el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la Organización Mundial del Comercio (OMC), El caso aún no ha sido decidido por el Tribunal Europeo.

Disponible en:
<https://europeanlawblog.eu/2020/04/29/academic-freedom-protected-via-the-cjeu-the-advocates-general-opinion-in-commission-v-hungary-c-66-18/>, consultado en mayo de 2020.



Recomendaciones para evitar la violencia doméstica durante la cuarentena

La Coordinación para la Igualdad de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México realizó dos documentos, uno sobre convivencia y otro sobre violencia de género durante el confinamiento.

En el primer documento se señala que ante el confinamiento dentro del hogar, existen muchos retos para lograr un equilibrio real entre el trabajo doméstico y de cuidados, los compromisos laborales y el uso enriquecedor del tiempo libre, en los distintos modelos de familia. Para ello, es indispensable un reparto equilibrado, entre hombres y mujeres, de las distintas responsabilidades domésticas, con la finalidad de que todos puedan disponer de tiempos iguales para el desarrollo personal, el trabajo y el ocio.

En el segundo documento se proporciona información sobre los distintos tipos de violencia y se brindan recomendaciones sobre qué hacer y a qué instancias acudir ante casos de violencia de género.

Disponible en:

<https://www.gaceta.unam.mx/guia-para-evitar-la-violencia-domestica-durante-la-cuarentena/>,

consultado en mayo de 2020.

Género y Educación Superior





Agenda



- **Doctorado en Política y Gestión de la Educación Superior.**

La Universidad Nacional Tres de Febrero, con sede en Argentina, publicó la convocatoria para el proceso de admisión del Doctorado en Política y Gestión de la Educación Superior.

La convocatoria completa se encuentra en la siguiente liga electrónica:

<https://www.untref.edu.ar/posgrado/doctorado-en-pol%C3%ADtica-y-gestion-de-la-educacion-superio>

- **Se buscan buenas prácticas universitarias de movilidad virtual.**

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y la Cultura (OEI), el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) y la Universidad Nacional de Córdoba, invitan a todas las universidades iberoamericanas a presentar las iniciativas que hayan diseñado e implementado en materia de intercambios virtuales.

Las iniciativas podrán presentarse en la siguiente liga:

https://docs.google.com/forms/d/1deLXV77ZDwjAHwKfAN5bv96OOBi8L_w2SCc72RKeIKg/viewform?ts=5e582516&edit_requested=true&pli=1

La convocatoria completa se encuentra en la siguiente página web:

<http://www.iesalc.unesco.org/2020/05/01/se-buscan-buenas-practicas-universitarias-de-movilidad-virtual/r>

- **Abierta convocatoria para el número temático de la Revista ESS: Contribución de la educación superior a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

La Revista Educación Superior y Sociedad, publicada por el IESALC, ha lanzado la convocatoria para el envío de colaboraciones con destino al dossier temático: Contribución de la educación superior en América Latina y el Caribe a los ODS: experiencias y prácticas desde sus funciones académicas.



Agenda



Las contribuciones podrán ser enviadas hasta el 31 de julio.

La convocatoria completa se encuentra en la siguiente liga electrónica:

<http://www.iesalc.unesco.org/2020/04/16/abierta-convocatoria-para-el-numero-tematico-de-la-revista-ess-contribucion-de-la-educacion-superior-a-los-ods/>

- **IESALC convoca a estudiantes y profesores a contar su experiencia ante la suspensión de clases por la crisis del COVID-19.**

Con motivo de la pandemia por COVID-19 y los efectos que ha tenido en la continuidad en la educación superior, el IESALC ha iniciado la campaña #LaEducaciónContinúa, para visibilizar las experiencias de alumnos y docentes de América Latina y el Caribe.

Quienes tengan interés en participar, podrán hacerlo a en la siguiente página web:

<http://www.iesalc.unesco.org/2020/04/29/iesalc-convoca-a-estudiantes-y-profesores-a-contar-su-experiencia-ante-la-suspension-de-clases-por-la-tesis-del-covid-19/>

- **Así fue el webinar “La Educación al tablero: retos de la docencia en el actual contexto de crisis”.**

El 13 de mayo de 2020 se llevó a cabo este webinar, organizado por la OEI y Profutur, en el que analizaron los desafíos en la enseñanza derivado de la crisis de COVID-19. El webinar completo podrá ser visto en la siguiente liga electrónica:

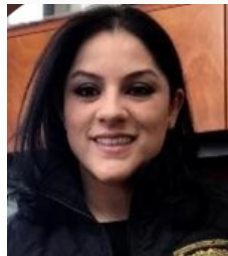
<https://www.oei.es/Educacion/Noticia/asi-fue-el-webinar-la-educacion-al-tablero-retos-de-la-docencia-covid>



Noticias REDDU

Recientemente tres defensorías de la REDDU cambiaron de titulares. Damos la bienvenida a las siguientes nuevas titulares:

M. en D. María José Bernáldez Aguilar
Defensoría de los Derechos Universitarios de la
Universidad Autónoma del Estado de México.



- Estudió la Licenciatura en Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Fue Directora de la Oficina de Asesores de Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de México UAEM.
- Es Auxiliar Jurídico y de Investigación en la Universidad Autónoma del Estado de México.
- La Doctora Bernáldez Aguilar, asumió el cargo como Defensora el 28 de febrero 2020.

Mtra. Urenda Queletzú Navarro Sánchez
Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad
Autónoma de San Luis Potosí



- Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí UASLP, Maestra en Historia por El Colegio de San Luis A.C.; Doctorante en Humanidades por la UAM-Iztapalapa y en Ciencias Penales y Política Criminal por el Instituto Nacional De Ciencias Penales (INACIPE).



Noticias REDDU

- Forma parte de la Federación Mexicana de Mujeres Universitarias, del Observatorio Latinoamericano de Trata y Tráfico de Personas y de la Red de Contribuyentes para el análisis de la jurisprudencia de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).
- Es profesora investigadora y miembro del cuerpo Académico “Pensamiento Jurídico y Sociedad”.
- Enero de 2012 a la fecha, es reconocida por su labor como activista y feminista en favor de la igualdad de género.
- La Maestra Navarro Sánchez, asumió el cargo como Defensora el 01 de mayo 2020.

Dra. Martha Guadalupe Guerrero Verano Defensor Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo



- Licenciada en Derecho y Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es profesora de Tiempo Completo en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSHu), cuenta con perfil deseable PRODEP.
- Maestra en Estudios Diplomáticos por el Instituto Matías Romero.
- Doctora en Estudios Avanzados en Derechos Humanos por la Universidad Carlos III de Madrid, España. Fue becada por el Gobierno de los Países Bajos para realizar el postgraduate diploma program on Human Rights en el Institute of Social Studies en La Haya, Países Bajos.
- Es docente certificada en Derechos Humanos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).
- Laboró en la Dirección General de Quejas y Orientación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- La Doctora Guerrero Verano asumió el cargo como Defensora el 10 de marzo de 2020.



Defensoría de los Derechos Universitarios



Titular

Dra. Guadalupe Barrera Nájera

Defensor Adjunto

Dr. Luis Ángel Benavides Hernández

Defensor Adjunto

Mtro. Israel Enrique Limón Ortega

Jefa de la Unidad Administrativa

Mtra. Rosa María Casasola González

Colaboradores:

Lic. Paulina Galicia Villarreal
Abogada Asesora



Defensoría de los
Derechos Universitarios
UNAM



@UNAMDDU



@UNAMDDU



www.defensoria.unam.mx



Edificio D, segundo piso a
nivel de rampa, Zona
Cultural de Ciudad
Universitaria (frente a
Universum)